

II. FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Existencia de Acreencias que Tengan Preferencia o Prelación en el Cobro Sobre la Emisión

El pago a capital e intereses de los Valores no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto y por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

Riesgo de Plazo de Vigencia del Programa Rotativo de Valores Corporativos

El Programa Rotativo de los Valores Corporativos tendrá un plazo de vigencia que no excederá de diez (10) años, contados desde la Fecha de Emisión Respectiva de la primera serie a ser emitida.

Riesgo de Uso de Fondos

El producto de la presente Emisión podrá ser utilizado para el crecimiento de la cartera de activos, refinanciamiento de obligaciones, capital de trabajo y otros usos corporativos del Emisor. Sin embargo, por tratarse de una emisión de Valores en Series, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos, en atención a las necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. En caso de que los fondos no sean utilizados según está establecido en este Prospecto Informativo, se pudiera afectar la condición financiera del Emisor, limitando los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones establecidas bajo esta Emisión.

Riesgo por Pago de Capital e Intereses

El pago de los intereses y capital de los Valores dependerá de los ingresos provenientes de los negocios del Emisor.

Riesgo de Ausencia de Garantías

Los Valores de la presente Emisión no cuentan con garantías y constituyen una obligación general del Emisor, que no está garantizada por activos o derechos específicos y no contiene privilegios especiales.

Riesgo de Redención Anticipada

De acuerdo a lo desarrollado en la Sección III.A.8 del presente Prospecto Informativo, los Valores podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su Fecha de Emisión respectiva.

Frente a condiciones de disminución en las tasas de interés en el mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Valores sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior y sin penalidades para el Emisor. Además, en el caso de que los Valores, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegasen a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiese ejercer la opción de redención.

Riesgo por Obligaciones de Hacer y No Hacer

El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer descritas en las Secciones III.A.18, y III.A.19, respectivamente, de este Prospecto Informativo, o de los Términos y Condiciones de la Emisión, o de los demás documentos y acuerdos que amparan la presente Emisión, conllevará, una vez sea emitida una Declaración de Vencimiento Anticipado de los Valores, el vencimiento anticipado de la Emisión.

Riesgo por Modificación de Términos y Condiciones

Toda la documentación que ampara esta Emisión podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la SMV para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados. Copia de la documentación que ampare la modificación de términos y condiciones de los Valores Corporativos será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores.

En el caso de una modificación o cambio que el Emisor desee realizar en los Términos y Condiciones de los Valores y/o en la documentación que ampara esta Emisión se requerirán los siguientes consentimientos:

Para la modificación de cualquier término y condición de los Valores, los cuales podrán ser modificados por iniciativa del Emisor, se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen en su conjunto al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Valores de las Series emitidos y en circulación en un momento determinado (la "Mayoría de Tenedores Registrados"), si se trata de una modificación que afecte a todas las Series, o, en su defecto, de los Tenedores Registrados que representen en su conjunto al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Valores de la Serie respectiva (la "Mayoría de Tenedores Registrados de una Serie").

Adicionalmente, se deberán aplicar las normas adoptadas por la SMV en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV, así como cualquier otra disposición que ésta determine.

En el caso de que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más Series en circulación, se deberá presentar ante la Superintendencia del Mercado de Valores las aceptaciones necesarias de los Tenedores de los Valores de cada una de las Series que se pretenda modificar, por separado, cumpliendo con los porcentajes previstos anteriormente.

Riesgo por Declaración de Vencimiento Anticipado

Esta Emisión de Valores conlleva Eventos de Incumplimiento que, en el caso de que se suscite alguno de ellos, de forma individual o en conjunto, salvo que una Mayoría de Tenedores Registrados autorice expresamente y por escrito lo contrario, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido esta Emisión, tal y como se describe en la Sección III.A.20 de este Prospecto Informativo y dichos Eventos de Incumplimiento son los siguientes:

Mientras existan Valores emitidos y en circulación, salvo que una Mayoría de Tenedores Registrados de los Valores autorice expresamente y por escrito lo contrario, los siguientes eventos constituirán un "Evento de Incumplimiento":

- a. El Emisor no pagase cualquiera suma de intereses o capital que hubiese vencido y fuese exigible con relación a los Valores. El Emisor podrá subsanar dicho incumplimiento dentro de los quince (15) días calendarios siguientes desde la fecha en que se debía realizar el pago.
- b. El Emisor incumpla cualesquiera de (i) las Obligaciones de Hacer, (ii) las Obligaciones de No Hacer, u (iii) otras obligaciones y condiciones contenidas en los Documentos de la Emisión. El Emisor podrá subsanar dicho incumplimiento dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la ocurrencia de dicho incumplimiento.
- c. Que se emita en contra del Emisor, la decisión de un proceso judicial, administrativo o arbitral que afecte de manera material, sustancial y adversa la capacidad del Emisor de hacerle frente a sus obligaciones bajo los Valores, sujeto a un período de cura de sesenta (60) días calendarios desde la fecha en que quede ejecutoriada la decisión.
- d. Si con respecto al Emisor se inicia un proceso de concurso de acreedores, reorganización, insolvencia o liquidación, sujeto a un período de cura de sesenta (60) días calendarios desde la fecha en que quede ejecutoriada la decisión.

Como se puede apreciar, y según se desarrolla en mayor detalle en la Sección III.A.20 de este Prospecto Informativo, los plazos con los que el Emisor cuenta para subsanar incumplimientos pueden ser considerados extensos, lo que significa que los Tenedores Registrados de los Valores tendrían que esperar que dichos plazos transcurran sin que el Emisor haya subsanado el incumplimiento para poder solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia que emita una Declaración de Vencimiento Anticipado declarando de plazo vencido los Valores de una o más Series, según sea el caso.

Riesgo por Ausencia de un Fondo de Amortización

El pago del capital e intereses de los Valores no estará garantizado por un fondo de amortización, sino que se efectuará con los activos líquidos del Emisor en sus respectivas Fechas de Pago de Interés, Fechas de Pago de Capital, en la Fecha de Vencimiento y en la Fecha de Redención Anticipada, de haberla, o con fondos derivados de un nuevo

financiamiento. Existe la posibilidad de que el Emisor no cuente con suficientes fondos líquidos para pagar el capital de la Emisión o que no pueda obtener un financiamiento del capital de los Valores.

Riesgo de Tasa de Interés

En caso de que las tasas de interés del mercado aumenten respecto a los niveles de tasas de interés vigentes al momento en el que se emitieron los Valores, y mientras los mismos devenguen una tasa fija, el inversionista podría perder la oportunidad de invertir en otros productos a las tasas de interés vigentes en el mercado en ese momento y recibir una Tasa de Interés superior. Un aumento en las tasas de interés del mercado también podría conllevar a una reducción en el precio de los Valores.

Riesgo por Liquidez de Mercado Secundario

El mercado de valores panameño es pequeño y poco desarrollado. No existe un gran número de inversionistas institucionales e inversionistas en general que facilite la venta de valores de manera permanente. Por ende, un Tenedor Registrado que desee vender sus Valores podría no encontrar compradores para ellos en ese momento.

Los Valores se ofrecerán tanto a personas naturales como a instituciones. Los accionistas, directores, dignatarios y demás empleados del Emisor tendrán derecho a ser Tenedores Registrados de los Valores. Adicionalmente, no existe limitación en cuanto al número de Tenedores Registrados o porcentaje de tenencia de los títulos valores, lo cual puede afectar su liquidez.

Riesgo de Tratamiento Fiscal

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Valores y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Valores ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales.

Riesgo de Partes Relacionadas

El Emisor mantiene transacciones con partes relacionadas lo cual se detalla en la Sección IX del presente Prospecto Informativo. Sin embargo, el límite máximo de exposición de crédito con partes relacionadas de acuerdo a las normas bancarias no podrá ser mayor al 25% de los fondos de capital consolidados del Emisor. En caso de incumplimiento de todas o alguna de las obligaciones que las partes relacionadas han adquirido con el Emisor, la fuente de ingreso por préstamos con partes relacionadas pudiera verse afectada.

Banco Aliado, S.A. actúa como Estructurador y Agente de Pago de la Emisión. Geneva Asset Management, S.A. actúa como Casa de Valores y Puesto de Bolsa de la Emisión. No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Banco Aliado, S.A. ni entre el Emisor y Geneva Asset Management, S.A. Los auditores externos del Emisor y el Asesor Legal no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor, ni de la Casa de Valores, ni del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

B. DEL EMISOR

Riesgo de apalancamiento, deuda, retorno sobre activos (ROA) y retorno sobre patrimonio (ROE)

En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022, el Emisor mantiene una razón de pasivos totales sobre patrimonio total de 6.5 veces y una razón de valor nominal de la emisión sobre patrimonio total de 1.3 veces (asumiendo los Valores son emitidos en su totalidad). Adicionalmente, los pasivos del Emisor representan un 87% del total de activos y los depósitos de clientes, a su vez, representan el 98% de sus pasivos. De igual manera, al cierre del 31 de diciembre de 2022, el Emisor registró un retorno sobre activos (ROA) de 0.87% y un retorno sobre patrimonio (ROE) de 6.96%.

A continuación, se detallan las razones financieras de liquidez de BBP Bank, S.A., al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 (cierre fiscal previo):



	sep.-23	dic.-22
Efectivo y Depósitos / Total de Depósitos de Clientes	17%	18%
Efectivo, Depósitos e Inversiones / Total de Depósitos de Clientes	30%	28%
Efectivo, Depósitos e Inversiones / Depósitos de Clientes + Obligaciones	30%	28%
Efectivo, Depósitos e Inversiones / Total de Activos	26%	24%
Efectivo y Depósitos / Total de Activos	15%	15%
Préstamos, netos / Total de Depósitos de Clientes	87%	89%
Préstamos, netos / Total de Activos	74%	75%

BBP Bank, S.A. se encuentra en cumplimiento de la Ley Bancaria y las regulaciones dictadas por la Superintendencia de Bancos, con respecto a nivel de liquidez. Al 30 de septiembre de 2023, el Banco mantenía índices de 67.96% en liquidez legal (diciembre 2022: 67.8%) y de 683.62% (diciembre 2022: 404.94%) en Cobertura de Liquidez a corto plazo (LCR, por sus siglas en inglés), por encima de los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos (mínimos de 30% y 50%, respectivamente).

Riesgo de Reducción Patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de Pérdida de Fuentes de Financiamiento

El Emisor depende de su base de depositantes (ubicada principalmente en el Ecuador), de instituciones financieras y del mercado de capitales para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas causadas por inestabilidad política en Centroamérica y el Ecuador, o por condiciones propias del mercado financiero o desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos o financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Riesgo General del Emisor

El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. Su negocio principal es la intermediación financiera mediante captación de fondos y la colocación de estos en préstamos e inversiones. Por lo tanto, sus resultados dependerán de las políticas de crédito e inversiones que siga y la calidad de los activos en que invierta sus fondos.

Riesgo de Fuente de Ingresos

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen de los servicios que presta, a saber transferencias entre cuentas, transferencias internacionales, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, inversiones, depósitos a Plazo Fijo, créditos y tarjetas de crédito y débito. Los resultados futuros del Emisor dependerán en gran parte de la administración eficiente de su cartera de crédito y de los canales de ingresos efectivos que sirven para financiar sus operaciones.

Riesgo de Crédito

Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo a los términos y condiciones pactados.

Al 30 de septiembre de 2023, la cartera de crédito bruta representa 73% de los activos totales del Emisor y está enfocada en el sector corporativo, el cual representa el 95% del total de cartera. Por su parte, la cartera de consumo representa el 5% del total de cartera.

Riesgo de Cartera Crediticia y Cobranza

El Emisor se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo que pudiese incrementar en periodos de desaceleración económica. La capacidad del Emisor de mantener una liquidez adecuada va ligada a una gestión eficiente de su cartera de créditos y minimizar el riesgo de posibles impagos o fraudes. Dichas circunstancias pueden generar créditos vencidos o impagos.

Al 30 de septiembre de 2023, la clasificación de la cartera de préstamos del Emisor con base en el Acuerdo No.004-2013, es la siguiente:

	<u>30 de septiembre de 2023</u> <u>(No auditado)</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u> <u>(Auditado)</u>	
	<u>Préstamos</u>	<u>Provisión Específica</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Provisión Específica</u>
Análisis del deterioro individual:				
Mención especial	153,034	31,114	202,238	40,718
Subnormal	48,664	25,785	0	0
Dudoso	11,710	9,609	7,030	5,624
Irrecuperable	<u>30,790</u>	<u>31,472</u>	<u>33,738</u>	<u>34,728</u>
Total	<u>244,198</u>	<u>97,980</u>	<u>243,006</u>	<u>81,070</u>
Análisis del deterioro colectivo:				
Normal	<u>236,785,776</u>	<u>0</u>	<u>221,111,586</u>	<u>0</u>
Total	<u>236,785,776</u>	<u>0</u>	<u>221,354,592</u>	<u>0</u>

Al 30 de septiembre de 2023, la composición por sector y concentración geográfica de la cartera, es la siguiente:

	<u>Préstamos</u>	
	<u>30 de septiembre de 2023</u> <u>(No auditado)</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u> <u>(Auditado)</u>
Concentración por sector:		
Corporativo	229,184,994	211,202,809
Consumo	11,158,506	11,933,293
Gobierno	0	0
Instituciones financieras	<u>0</u>	<u>0</u>
Sub-total	240,343,500	223,136,102
Menos: Intereses y comisiones no ganadas	121,547	252,717
Reserva para pérdidas en instrumentos financieros	<u>493,710</u>	<u>390,027</u>
Total	<u>239,728,243</u>	<u>222,493,358</u>
Concentración geográfica:		
Panamá	3,675,037	5,666,960
Ecuador	221,315,135	200,593,755
Costa Rica	1,316,649	1,264,514
Colombia	633,069	1,012,910
Guatemala	2,093,992	3,348,632
Perú	1,681,981	2,286,379
Uruguay	9,599,131	7,403,925
Chile	0	0
Estados Unidos de América	<u>28,506</u>	<u>1,559,027</u>
Sub-total	240,343,500	223,136,102
Menos: Intereses y comisiones no ganadas	121,547	252,717
Reserva para pérdidas en instrumentos financieros	<u>493,710</u>	<u>390,027</u>
Total	<u>239,728,243</u>	<u>222,493,358</u>

Al 30 de septiembre de 2023, los créditos otorgados a clientes en Ecuador sumaban \$221,315,135, lo que equivale al noventa y dos por ciento (92%) de todos los créditos otorgados por el Emisor. Importante resaltar que el 72% de la cartera en la citada región cuenta con garantías constituidas a favor del Banco. Por otra parte, el 95% de esta cartera corresponde a colocaciones en segmento comercial, conformada principalmente por clientes con trayectoria en el mercado, participantes reconocidos y relevantes en sus actividades, y cuya oferta comercial se extiende a mercados fuera del país.

El porcentaje inicialmente mencionado refleja una concentración notable en una jurisdicción y, por ende, las condiciones financieras del Emisor, incluyendo su capacidad de cumplir sus obligaciones bajo esta Emisión, dependerán del grado de impacto en el perfil de clientes seleccionado por el Banco y de las condiciones sociales, políticas, económicas y de mercado del Ecuador.

Riesgo Operacional

El Emisor, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados, tales como la posibilidad de eventos resultantes de personas, tecnologías de información o procesos internos inadecuados o fallidos, así como los producidos por causas externas, los cuales podrían generar impactos negativos en contra del cumplimiento de los objetivos del Emisor.

C. DEL ENTORNO

Riesgo País

Las operaciones del Emisor y sus clientes están ubicadas principalmente en mercado externo, como el ecuatoriano, país en el que el Emisor tiene una oficina de representación. El Emisor también tiene operaciones en la República de Panamá a través de una licencia general emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Resolución SB No. 067-2009. Por ende, los resultados operativos del Emisor y sus condiciones financieras, incluyendo su capacidad de satisfacer las obligaciones contraídas bajo esta Emisión, dependerán en gran medida de las condiciones políticas y económicas del Ecuador y Panamá, así como del marco regulatorio panameño y ecuatoriano, y del impacto que cambios en dichas condiciones puedan tener en los individuos, empresas y entidades gubernamentales que conforman los mercados donde el Emisor desarrolla sus actividades.

Riesgo por Políticas Macroeconómicas

Las políticas del sector público sirven como herramientas de intervención del Estado en la economía del país y pueden ser clasificadas de la siguiente manera: a) Política fiscal: Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal del Emisor, reduciendo así su rentabilidad y capacidad de servir la deuda financiera. b) Política monetaria: Son las medidas que puede tomar el Estado para buscar una estabilidad en el valor de la moneda, mediante la intervención en la cantidad de dinero en circulación. Panamá cuenta con una economía dolarizada por ende el riesgo de la política monetaria es dependiente de la política monetaria de los Estados Unidos de América. c) Políticas de rentas: El Estado tiene la capacidad de determinar los salarios mínimos, lo que pudiese generar inflación y afectar los precios del conjunto de la economía.

Riesgo de Inflación

Existe riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero. Esto puede ocasionar consecuencias adversas en las inversiones a largo plazo debido a la inseguridad en el valor real de los flujos futuros.

Riesgo Jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en materia jurisdiccional que perjudique las actividades comerciales que realiza el Emisor.

Riesgo de Ley de Valores

De conformidad con el artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, tal como éste ha sido reformado (la "Ley de Valores"), los intereses que se paguen o que se acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá que sean colocados en oferta pública a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, estarán exentos del Impuesto sobre la renta. Adicionalmente, en la Ley No. 18 de 2006 ("Ley 18") se introdujeron algunas regulaciones sobre el tratamiento fiscal de las ganancias de

capital generadas por la enajenación de valores. La Ley 18 reitera la excepción contenida en la Ley de Valores que establece que las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que la enajenación del valor se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, estarán exentas del Impuesto sobre la renta. Sin embargo, una enajenación de valores que no se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, no gozará de dicha exención. No hay certeza de que las reformas y regulaciones fiscales adoptadas mediante la Ley 18 alcancen sus objetivos ni que el gobierno panameño adopte medidas fiscales adicionales en el futuro que afecten las exenciones fiscales referidas para captar recursos. Adicionalmente, no hay certeza de que el tratamiento fiscal actual que reciben los intereses devengados de los Valores y las ganancias de capital generadas de enajenaciones de los Valores, según se describe en este Prospecto Informativo, no sufrirá cambios en el futuro.

Riesgo de Prestamista de Último Recurso

No existe en esta emisión una entidad que actúe como prestamista de último recurso además del Emisor, al cual pueda acudir el Emisor en caso de que este tenga dificultades de liquidez o que requiera asistencia económica.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo por Modificación de Regulaciones

Como banco con licencia general, el Emisor está sujeto a la regulación del Estado Panameño a través de Superintendencia de Bancos de Panamá (la "SBP"). Consecuentemente, los resultados de operación del Emisor estarán regidos por las leyes y regulaciones aplicables a bancos con licencia general emitida por la SBP y los reglamentos, acuerdos y resoluciones relacionados, y de la interpretación de dichas leyes, regulaciones, reglamentos, acuerdos y resoluciones por la SBP. Cualquier cambio en las leyes, regulaciones, reglamentos, acuerdos y resoluciones existentes podría causar costos adicionales, posiblemente significativos, al Emisor. Adicionalmente, las regulaciones, reglamentos y resoluciones existentes de la SBP podrían ser modificados o reinterpretados, y/o nuevas leyes y regulaciones podrían ser adoptadas o resultar aplicables. Ciertos cambios en las leyes y regulaciones, incluyendo cambios en los reglamentos y regulaciones, podrían tener un efecto perjudicial en el negocio, las condiciones financieras y/o los resultados de operaciones del Emisor.

Corridas bancarias

La industria bancaria en general se vería afectada de manera adversa ante corridas bancarias. Una reducción general en la liquidez del sector bancario pudiese afectar los ingresos de las empresas relacionadas a la industria, lo que interrumpiría el flujo normal del negocio.

Riesgo de competencia

El Emisor opera en un ambiente competitivo del Sistema Bancario Nacional, lo que conlleva un riesgo de reducción de margen operativo en el caso de que otros competidores opten por aumentar sus tasas de captación de depósitos resultando en un incremento en el costo de financiamiento y una reducción en el margen bruto generado por la cartera de crédito.

